

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL.**

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

*Pago adelantado.*

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mis estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL.**

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

*Números sueltos 25 céntimos.*

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 303.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Núm. 1347.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso entre Porteros que pres-ten servicio en Madrid, las plazas vacantes que en el número que se indica existen en la actualidad en los siguientes Centros:

Museo Nacional del Prado, tres plazas.

Idem de Ciencias Naturales, una idem.

Los Porteros que sirven en provincias y que acrediten documentalmente que conocen un idioma extranjero o tengan cursados estudios de enseñanza superior o secundaria, pueden también solicitar las indicadas plazas.

Toda solicitud irá acompañada por el informe del Jefe del Centro donde presta el solicitante sus servicios, comprensivo de la conducta y moralidad del mismo.

Las instancias serán cursadas a esta Presidencia, terminando el plazo de admisión para las mismas veinte días después de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, ampliándose este plazo de admisión para los concursan-

tes de Baleares y Canarias a treinta días.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1927.—Primo de Ribera.—Señores Ministros de los Departamentos civiles y Oficial mayor de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* número 295).

### GOBIERNO CIVIL

*Ferrocarriles.—Expropiaciones.*

En armonía con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la vigente ley de Expropiación forzosa y sus concordantes 29 y sucesivos del Reglamento para su aplicación y artículo 110 del vigente Estatuto provincial, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Escanduso (Merindad de Castilla la Vieja), con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, Sección Trespaderne-Ciudad, a fin de que los mencionados propietarios por sí, o por medio de persona legalmente autorizada, comparezcan ante la Alcaldía de Escanduso, durante el plazo de ocho días, a hacer la designación de perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, en el indicado plazo de los ocho días, o en el caso de designar persona que no reúna las condiciones que exige el artículo 21 de la citada Ley, se les tendrá por conformes con el

perito de la Compañía constructora D. Miguel Oroz y Pérez Landa, Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados, debiendo la mencionada Alcaldía de Escanduso practicar las correspondientes diligencias de notificación, y una vez transcu-

rrido el expresado plazo de los ocho días, remitirá a este Gobierno los nombramientos de peritos particulares que hayan podido hacerse, o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Burgos 14 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

**M. Jiménez de Bentrosa.**

*Relación que se cita.*

Número de orden	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Rústica.
2	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
3	Hipólito García.....	Escaño.....	Idem.
4	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
5	Julián Marañón.....	Escaño.....	Idem.
6	Atanasio Marañón.....	Brizuela.....	Idem.
7	Juan Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
8	Camino vecinal.....	"	"
9	Juana Gutiérrez.....	Casillas.....	Rústica.
10	Sebastián López.....	Escanduso.....	Idem.
11	El mismo.....	Idem.....	Idem.
12	Ildefonso González.....	Idem.....	Idem.
13	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
14	El mismo.....	Idem.....	Idem.
15	Fidel Pereda.....	Escaño.....	Idem.
16	Herederos de Juan Pereda.	Escanduso.....	Idem.
17	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
18	Sebastián López.....	Escanduso.....	Idem.
19	Juana Gutiérrez.....	Casillas.....	Idem.
20	Celestina García.....	Escanduso.....	Idem.
21	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
22	Estanislao González.....	Casillas.....	Idem.
23	Camino vecinal.....	"	"
24	Felisa García.....	Escanduso.....	Rústica.
25	La misma.....	Idem.....	Idem.
26	José Bustamante.....	Cigüenza.....	Idem.
27	Cauce molino.....	"	"
28	Camino vecinal.....	"	"
29	Rio Nela.....	"	"
30	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Erial.
31	Camino vecinal.....	"	"
32	Celestina García.....	Escanduso.....	Rústica.
33	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
34	Amparo Bretón.....	Mena.....	Idem.
35	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Urbana.
36	Sebastián López.....	Idem.....	Idem.
37	Casimiro Sainz.....	Escaño.....	Rústica.
38	Felisa Yela.....	Villarcayo.....	Idem.
39	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Idem.
40	Felisa Yela.....	Villarcayo.....	Idem.
41	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Idem.
42	Eustasio Ruiz.....	Idem.....	Idem.
43	Manuel Ruiz.....	Tubilla.....	Idem.
44	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
45	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Idem.

46	Juan de Pereda.....	Villarcayo..	Rústica.
47	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
48	Estanislao González.....	Casillas.....	Idem.
49	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
50	Hipólito García.....	Escaño.....	Idem.
51	Eustasio Ruiz.....	Escanduso.....	Idem.
52	Felisa Yela.....	Villarcayo.....	Idem.
53	Juan de Pereda.....	Idem.....	Idem.
54	Aurelio González.....	Escanduso.....	Idem.
55	Policarpo García.....	Idem.....	Idem.
56	Julián Irús.....	Cornejo.....	Idem.
57	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Idem.
58	Policarpo García.....	Escaño.....	Idem.
59	Manuel Varona.....	Idem.....	Idem.
60	Julián Irús.....	Cornejo.....	Idem.
61	Juana Gutiérrez.....	Casillas.....	Idem.
62	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
63	Carlos Vallejo.....	Escanduso.....	Idem.
64	Julián Irús.....	Cornejo.....	Idem.
65	Manuel Varona.....	Escaño.....	Idem.
66	Eustasio Ruiz.....	Escanduso.....	Idem.
67	Sebastián López.....	Idem.....	Idem.
68	Ildefonso González.....	Idem.....	Idem.
69	Amparo Bretón.....	Mena.....	Idem.
70	Manuel Varona.....	Escaño.....	Idem.
71	Felisa Yela.....	Villarcayo.....	Idem.
72	Julián Irús.....	Cornejo.....	Idem.
73	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
74	Juana Gutiérrez.....	Casillas.....	Idem.
75	Policarpo García.....	Escaño.....	Idem.
76	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
77	El mismo.....	Idem.....	Idem.
78	Celestina García.....	Escanduso.....	Idem.
79	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
80	Manuel Guerra.....	Escaño.....	Idem.
81	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
82	Amparo Bretón.....	Mena.....	Idem.
83	Ildefonso González.....	Escanduso.....	Idem.
84	El mismo.....	Idem.....	Idem.
85	Felisa Yela.....	Villarcayo.....	Idem.
86	Sebastián López.....	Escanduso.....	Idem.
87	Amparo Bretón.....	Mena.....	Idem.
88	Felisa García.....	Escanduso.....	Idem.
89	Herederos de Rafael López.	Pedrosa.....	Idem.
90	José Ruiz.....	Escanduso.....	Idem.
91	Sebastián López.....	Idem.....	Idem.
92	Eustasio Ruiz.....	Idem.....	Idem.
93	Atanasio Marañón.....	Brizuela.....	Idem.
94	Manuel Ruiz.....	Tubilla.....	Chopera.
95	Río Nela.....	».....	».....
96	Manuel Ruiz.....	».....	Erial.
97	El mismo.....	».....	Rústica.
98	Joaquín Villarán.....	Villarcayo.....	Idem.
99	Juan de Pereda.....	Idem.....	Idem.
100	Joaquín Villarán.....	Idem.....	Idem.
101	Manuel Ruiz.....	Tubilla.....	Idem.
102	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
103	Juana Gutiérrez.....	Casillas.....	Idem.
104	Juan de Pereda.....	Villarcayo.....	Idem.
105	Joaquín Villarán.....	Idem.....	Idem.
106	Manuel Ruiz.....	Tubilla.....	Idem.

Terminadas las obras de nueva construcción del trozo de Guzmán a la de Roa a Santa María del Campo de la carretera de la provincial de Roa a Encinas a la de Roa a Santa María del Campo, ejecutadas por su contratista D. Ramón Zapatero,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Auto-

ridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 26 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

**M. Jiménez de Bentrosa.**

### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Padilla de abajo, que más abajo se detallan, ha sido solicitada

la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Rufino Fernández Hernando.

—Una tierra en Somadilla, de una fanega, que linda N. Sebastián González, S. Petra Ruiz, E. carrera y O. Macario Ruiz.

Otra en Arenales, de seis celemines, que linda N. Julián Calvo, S. Cecilia Barriuso, E. Marino García y O. Sabas Pérez.

Otra en Costanilla, de dos fanegas, que linda N. Matilde Ibáñez, S. camino, E. Petra Ruiz y oeste arroyo.

Otra en Plantio Santiago, de una fanega, que linda N. Ceferino García, S. Alipio González, E. camino y O. Isaac García.

Otra en Paules, de una fanega, que linda N. y S. Florentino Ruiz, E. camino y O. Pedro Vicente.

Otra en San Moral, de una fanega, que linda N. Jerónimo González, S. Saturnino Maestro, E. mojón de Villasandino y O. Pedro Padilla.

Otra en Arenas, de tres celemines, que linda N. Julián Palacios, S. Matilde Ibáñez, E. vecino de Melgar y O. Lorenz Abendaño.

Otra en Ontaniel, de dos fanegas, que linda N. y O. arroyuelo, S. Julián Calvo y E. herederos de Andrés Rey.

D. José Herrero Vicente.—Una tierra en los Barquillos, de 52 áreas y 76 centiáreas, que linda N. Melquiades Juárez, S. María Fernández, E. Lorenzo Torres y O. Francisca Vicente.

Otra en la Senda, de 26 áreas y 36 centiáreas, que linda N. Isidro Martínez, S. Emiliano Barón, este Isidro Martínez y O. Lucas Carcedo.

Otra en La Redonda, de 26 áreas y 38 centiáreas, que linda N. camino travesero, S. Sebastián González, E. Calixto Castillo y O. Constantino González.

Otra al Plantio Santiago, de 39 áreas y 57 centiáreas, que linda N. Mauro Abendaño, S. Ceferino García, E. Martín Martín y O. Sebastián González.

D. Alejandro Fuentes Bayona.—Una tierra en los Barquillos, de 52 áreas y 76 centiáreas, que linda norte camino, S. Quintiliano González, E. Teodomiro García y O. Matilde Arcos.

Otra al mismo sitio, de 13 áreas y 19 centiáreas, que linda N. María Fernández, S. Secundino Lences, E. Miguel Becerril y O. Martín Paris.

Otra en Valdeontaniel, de 26 áreas y 38 centiáreas, que linda O. Aureliano González, S. Ricardo Ortega, E. camino y O. Florentino Ruiz.

Otra en Arroyo el Val, de 26 áreas y 38 centiáreas, que linda N. Francisco Vicente, O. y S. Eusebio Arias y E. Matilde Arcos.

Otra al Plantio Santiago, de 13 áreas y 19 centiáreas, que linda N. Timoteo Palacios, S. Pio Vicente, E. José Lences y O. Marino García.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 18 de agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero.

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas a Francisco Pascual Poza, en la causa que en este Juzgado se le siguió por tenencia de armas sin licencia, se saca a segunda pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 y como de la propiedad de dicho apremiado, la finca siguiente, radicante en término municipal de Castrillo de la Vega.

Una casa en la calle del Tercio, señalada con el número 17, que linda derecha entrando corral de Santiago Pascual García, izquierda mencionada calle y espalda casa de Dionisio Poza.

Cuya finca ha sido tasada en 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, donde tendrá lugar el remate, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la forma que la ley previene, una cantidad por lo menos del 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Aranda de Duero a 25

de octubre de 1927.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

### Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Al público hace saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia de Soria, librado en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Jefatura de Montes de dicho Soria a Ildefonso Ibáñez Gil, vecino de Canicosa de la Sierra, tengo acordado que para que tenga efecto dicha multa, indemnización y costas, tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho Canicosa, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresarán, sitos en término de Canicosa de la Sierra.

Una tierra en dicho término municipal y sitio denominado El Cerro, de 40 áreas, linda N. Justo Vela, S. Faustino López, E. Pedro Gil y O. Miguel López, tasada en 100 pesetas.

Otra en La Fuente del Cerro, de id., linda N. sitio de Villa, S. Damián Covaleta, E. Gregorio Pascual y O. Agustín de Pedro, en 100.

Otra en La Manga, de 20, linda N. Villa, S. Juan Ureta, E. Juan Andrés y O. Timoteo Abad, en 60.

Otra en Las Muelas, de id., linda N. Damián Covaleta, S. Domingo Ureta y O. terreno del común, en 60.

Otra en Vallejondo en la Solana, de id., linda N. Mariano Ayuso, S. Salvador Ureta y E. y O. terreno de Villa, en 50.

Otra en Valtorneros, de 30, linda N. Julián Ibáñez, S. Félix López, E. Nicolás Ureta y O. Gregorio Cuesta, en 80.

Otra en El Sestil de la Loma, de 20, linda N. Manuela, S. Felix López, E. Guillermo Vinuesa y oeste Quirico Abad, en 50.

Cuyo bienes se sacan a la venta bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de dichas fincas y se verifica la

venta sin suplirlos y serán de cuenta del comprador si los exigiere.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de octubre de 1927.—José Spiegelberg.—Por su mandato.—Luis Cabrejas García.

### Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil y en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado sobre homicidio, perpetrado en la persona de Felipe Herrán, contra Pedro Fernández Gil, vecino que fué de Villanueva de los Montes, y con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes, embargados como de la propiedad de dicho procesado:

Veinte arrobas de paja de trigo, tasadas en 10 pesetas.

Seis gavillas de alholvas, en 6.

La tercera parte de una casa, sita en dicho pueblo de Villanueva, calle Mayor, número 18, que linda derecha entrando Segundo Tobalina, izquierda terreno de la propia casa donde se depositan las basuras y frente de Francisco Fernández y Andrés Ruiz, en 50.

La tercera parte de un pajar en el mismo pueblo, calle de la Iglesia, número 8, linda por derecha Raimundo Martínez, izquierda calle y espalda casa rectoral, en 50.

Los expresados bienes se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración y que se carece de titulación de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante-comprador los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Villarcayo a 25 de octubre de 1927.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

### Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito de la Concepción de esta ciudad, en providencia de fecha diez y nueve de septiembre último, dictada en el expediente sobre declara-

ración de herederos abintestato de su hermano D. Isaias Diez Pardo, instado por D.<sup>a</sup> Maria Diez Pardo; por el presente se hace saber la muerte sin testar de D. Isaias Diez Pardo, hijo de Esteban y de Ruperta, natural de Burgos, cuyo fallecimiento ocurrió en 19 de agosto último, a la edad de 47 años, reclamando la herencia su aludida hermana doña Maria Diez Pardo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el presente Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento sino lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona 20 de octubre de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

### Requisitorias.

Elvira Cebrián Tomás, hijo de Teodoro y de Eusebia, natural de Rabanera del Pinar, provincia de Burgos, casado, de 31 años de edad, cuerpo regular, ojos y cejas castañas, pelo oscuro, frente ancha, nariz y boca regular, color moreno, barba afeitada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Rabanera del Pinar, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante Español «Ariagameñi», comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.

Bilbao 22 de octubre de 1927.—El Juez Instructor, José Viguera.

Valdivieso Plasencia (Severiano), hijo de Eladio y de Fermina, natural de Villaverde, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a 11 de octubre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

## Anuncios Oficiales

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo, sección segunda de Quincoces a Berberana, de la carretera de Berberana a Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 182.896'98, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.486'91 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 20 de octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre de D. Teodoro Hernando Asenjo, mayor de edad, Veterinario, vecino de Villalmanzo, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso administrativo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Zael, que desestimó una reclamación de haberes formulada por el recurrente en concepto de Veterinario titular de dicho Zael.

En cumplimiento de lo que dis-

pone el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 21 de octubre de 1927.—Amando Fernández Soto.

#### CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Debiendo proceder esta Cámara a la renovación trienal de los Vocales que constituyen el Pleno de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento orgánico de 6 de mayo de 1927, y teniendo en cuenta la Real orden de 30 de agosto del mismo año, toda vez que el censo provincial no ha sido remitido a la Superioridad; de conformidad con el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acuerda convocar a elecciones para el nombramiento de los Vocales siguientes:

Primer grupo, primera categoría, un Vocal.

Primer id., segunda id., uno.

Primer id., tercera id., uno.

Segundo id., primera id., uno.

Segundo id., segunda id., dos.

Segundo id., tercera id., uno.

Tercer id., primera id., uno.

Tercer id., segunda id., uno.

Tercer id., tercera id., dos.

Las elecciones para las nueve categorías antes expresadas se verificarán en el domicilio social (Lain Calvo, 20, entresuelo, derecha), el domingo 13 de noviembre próximo, dando comienzo la votación a las trece y terminando a las diez y nueve, y se advierte que, en armonía con lo establecido en el artículo 30 de dicho Reglamento, la Mesa para la proclamación de candidatos se reunirá el día 8 del mismo mes de noviembre, a las catorce treinta, en el expresado domicilio social.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los electores de la Cámara.

Burgos 28 de octubre de 1927.—El Presidente, Mariano Gonzalo Medrano.—P. A. de la C.—El Vicesecretario, Francisco López Brea.

#### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, se anuncia subasta pública para la construcción del alcantarillado de la calle D del

plano de población, situada en el Ensanche.

La subasta se celebrará el primer día festivo después de los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la sala consistorial, a las once y treinta minutos de su mañana y será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y Secretario de la Corporación, que levantará acta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.560 pesetas y las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días no feriados hasta el día de la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de tener lugar, durante las horas de diez a doce, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (1,20), acompañando el resguardo del depósito provisional, que importa la cantidad de 328 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto y la cédula personal del proponente, todo en la forma que especifica el artículo 15 del Reglamento antes citado.

Miranda de Ebro 21 de octubre de 1927.—El Alcalde, Juan I. de Torrónategui.

#### Alcaldía de La Horra.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

La Horra 17 de octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano Balbás.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de abajo.  
Cubo de Bureba.  
Rabé de las Calzadas.  
Peñalba de Castro.

Barcina de los Montes.

Cascajares de la Sierra.

#### Alcaldía de Medina de Pomar.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se vende en pública subasta, que tendrá lugar el día 20 de noviembre y hora de las once, en la casa consistorial, una parcela de terreno del común, de 216 metros cuadrados de extensión, al sitio de La Revilla, de este término municipal.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 2.000 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a construir en las condiciones fijadas en el pliego aprobado por la Comisión permanente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina de Pomar 23 de octubre de 1927.—El Alcalde, Emilio Zañeda.

#### Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1927, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Merindad de Valdeporres 24 de octubre de 1927.—El Alcalde, Norberto Ruiz.

#### Alcaldía de Marmellar de arriba.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, tiene acordado la prorrogación del presupuesto municipal del 1927, para el año 1928. Se hace público para conocimientos de este vecindario y presenten las reclamaciones pertinentes.

Marmellar de arriba 23 de octubre de 1927.—El Alcalde, Andrés Santiago.

#### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 11 del mes de noviembre próximo, a las once de la mañana y en el cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de un caballo y una yegua que de desecho tiene el mismo, siendo de cuenta de los compradores y a prorrato el importe de este anuncio; significando que sólo tendrán derecho a tomar parte

en la venta de la yegua los que acrediten ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden circular de 11 de julio de 1926 (C. L. número 144).

Burgos 24 de octubre de 1927.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Tolbaños de abajo.

Por acuerdo de esta Junta y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 188, y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría, tendrá lugar en el salón de Concejo, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o Vocal en quien delegue, con la presencia de otro miembro, un funcionario de Montes o Guardia civil y el Secretario de dicha Junta, el día 23 de noviembre y hora de las once, once y media, doce, doce y media y trece, las subastas de 50 pinos, 60 hayas, 50 hayas, 150 pinos y 150 pinos, tasados respectivamente en 1.700, 2.750, 1.675, 5.300 y 5.640 pesetas; las dos primeras en término de este pueblo y las otras tres en Sierra Campiña, comunero con Huerta de abajo.

Los pliegos se admitirán ajustados a lo que manifiesta el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, ajustados al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal tarifa...., clase...., enterado del pliego de condiciones referentes a la subasta de.... (lo que sea), marcados por el Distrito forestal, en el término de Tolbaños de abajo o Sierra Campiña, comunero con Huerta de abajo, según se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, número.... correspondiente al día...., se compromete a la adquisición de referidos productos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Tolbaños de abajo 24 de octubre de 1927.—El Presidente de la Junta, Venancio Burgos.

La persona que se haya encontrado una oveja cornacha, ojalada y con leche, puede entregarla a Pedro Mayoral, vecino del pueblo de Tardajos.

#### CASA

Se vende en Celadilla-Sotobrín, bien situada para establecimiento. Informes: Puebla, 20, 3.º, Burgos. 8